



g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

**Fichero: Servicios Jurídicos.**

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: La finalidad del fichero es la gestión de recursos administrativos, informes jurídicos, litigios, sentencias y actuaciones de la Asesoría Jurídica de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de los servicios jurídicos de la Universidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos, personal funcionario o laboral destinado en la Universidad y ciudadanos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o su representante, mediante formularios, escritos y documentos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono y fax.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones y transferencias de los datos de carácter personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

**RESOLUCIÓN de 01/02/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se designan los responsables internos de los ficheros con datos de carácter personal en distintos órganos.**

En virtud de las atribuciones que el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, confiere al Rector de la Universidad, así como de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados mediante Decreto 160/2003, de 22 de julio, y considerando circunstancias de índole técnica, al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios y un mejor cumplimiento de las garantías jurídicas de los particulares,

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en aplicación del artículo 22.3 del Código de conducta de protección de datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha ha resuelto:

La designación de los responsables internos de los ficheros en los órganos contenidos en el anexo de esta resolución.

Ciudad Real, 1 de febrero de 2011

EL RECTOR,  
Ernesto Martínez Ataz